

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022**

En Lima, siendo el día cuatro del mes de octubre del dos mil veintidós, en el local del rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 170 piso 11, surco, con la presidencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora Vicerrectora de Investigación e Innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los decanos: Dra. Amybel Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dra. Gloria Maritza Ubillus Arriola de Pimentel, Dra. Rosa Giolda Villar Villegas, Dr. Ernesto Julio Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 11:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda:

1. Vista la propuesta presentada por el vicerrector académico y por los decanos de las facultades de Medicina Humana, Odontología y Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín de Porres, mediante la cual solicitan el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

El Concurso Público para las plazas de docentes ordinarios de la Universidad de San Martín de Porres se norma por la Ley Universitaria N°30220, por el Reglamento General y por los dispositivos del Reglamento de Concurso Público de Docentes.

De conformidad al artículo 4° del Reglamento de Concurso Público de Docentes, establece que: "Las Facultades, Institutos o Unidades Académicas propondrán un cuadro de plazas en concordancia con su plan de desarrollo y su disponibilidad presupuestaria...".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE MEDICINA HUMANA, ODONTOLÓGIA Y OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL NÚMERO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, EL MISMO QUE SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

FACULTAD	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	ESPECIALIDADES	REQUISITOS ESPECÍFICOS
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	PRINCIPAL	1	GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Doctor en Genética Molecular. 2. Experiencia no menor de 15 años en investigación científica. 3. Experiencia en gestión de la investigación. 4. Acreditar experiencia en el campo de la investigación científica. 5. Acreditar más de 15 años de ejercicio profesional.
	PRINCIPAL	1	INVESTIGACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Doctor en Medicina. 2. Experiencia no menor de 10 años en investigación. 3. Experiencia no menor de 15 años en docencia universitaria en ciencias de la salud.



			<ol style="list-style-type: none"> Experiencia en estadística. Acreditar experiencia en gestión académica. Acreditar experiencia en licenciamiento de instituciones superior. Acreditar más de 15 años profesional.
ASOCIADO	1	EDUCACIÓN EN MEDICINA	<ol style="list-style-type: none"> Doctor en Educación. Experiencia en Metodología de la Médica Experiencia en Investigación Médica Experiencia en docencia universitaria de 15 años, en ciencias de la salud. Acreditar más de 15 años profesional.
ASOCIADO	1	VIROLOGÍA	<ol style="list-style-type: none"> Doctor en Medicina. Experiencia no menor de 10 años universitaria en ciencias de la salud. Acreditar experiencia en el campo de investigación científica. Acreditar más de 15 años profesional.
AUXILIAR	1	MEDICINA TRADICIONAL	<ol style="list-style-type: none"> Doctor en Medicina. Experiencia en investigación en farmacia. Experiencia en docencia universitaria de 10 años, en ciencias de la salud. Acreditar más de 10 años profesional.

FACULTAD	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	ESPECIALIDADES	REQUISITOS ESPECÍFICOS
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AUXILIAR	1	GERIATRÍA	<ol style="list-style-type: none"> Doctor en Medicina. Experiencia no menor de 15 años universitaria en ciencias de la salud. Docencia Universitaria a nivel de posgrado. Acreditar experiencia en el campo de investigación científica en geriatría. Acreditar más de 15 años profesional.



FACULTAD	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	ESPECIALIDADES	REQUISITOS ESPECÍFICOS
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	ASOCIADO	1	CIENCIAS BÁSICAS (Estudios específicos en Odontología)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar experiencia docente en materiales odontológicos no menor a 5 años. 2. Acreditar experiencia docente universitaria no menor a 10 años. 3. Acreditar experiencia directiva en organización y ejecución de procesos académicos a nivel institucional no menor a 10 años.
	AUXILIAR	1	INVESTIGACIÓN EN ODONTOLOGÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar dominio en diseño de estudios, metodología estadística y producción científica. 2. Experiencia en gestión, dirección y administración de la investigación universitaria no menor a 5 años. 3. Nivel de publicación científica destacada.
	AUXILIAR	1	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia docente en ortodoncia y ortopedia maxilar en pre y posgrado, con reconocida capacidad clínica en procedimientos ortodónticos avanzados no menor a 5 años. 2. Experiencia en la dirección de equipos de trabajo de ortodoncia y ortopedia maxilar.
	AUXILIAR	1	CIENCIAS BÁSICAS (Estudios específicos en Odontología)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar experiencia en el manejo de tecnologías y gestión de laboratorio histológico. 2. Experiencia en la dirección de equipos docentes en el área. 3. Experiencia docente universitaria no menor a 5 años.
	AUXILIAR	1	RADIOLOGÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar experiencia docente clínica en radiología no menor a 5 años. 2. Acreditar experiencia docente universitaria en el nivel de posgrado.

FACULTAD	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	ESPECIALIDADES	REQUISITOS ESPECÍFICOS
FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA	AUXILIAR	1	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Docencia universitaria no menor de 7 años. 2. Experiencia de 12 años en el ejercicio profesional. 3. Experiencia en Investigación aplicada en el campo de la salud. 4. Experiencia en la formación de docentes de educación universitaria en el campo de la salud a nivel internacional.



				5. Experiencia en el campo de la científica.
	AUXILIAR	1	INVESTIGACIÓN I	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia mínima 15 años universitaria. 2. Experiencia en gestión de la investigación científica. 3. Experiencia en el área de la científica. 4. Experiencia en la formación de investigadores. 5. Experiencia de 15 años de ejercicio profesional.
	AUXILIAR	1	ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA III	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia de 15 años de docencia universitaria. 2. Experiencia de 15 años de ejercicio profesional. 3. Experiencia en acreditación universitaria. 4. Experiencia en el área de gestión de la investigación científica. 5. Experiencia en investigación científica. 6. Especialización en salud familiar y comunitaria.

2. Visto el Oficio N°194-2022-VRA-USMP presentado por el vicerrector académico, referente a la creación del programa académico de pregrado de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Martín de Porres.

El proyecto de creación del programa académico de pregrado de Medicina Veterinaria y Zootecnia se constituye en pilar filosófico y conceptual a través del cual se direcciona el hacer del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el cual está reflejado en los siguientes aspectos: misión y visión, estructura académico-administrativa, la pertinencia y propósitos, aspectos pedagógicos y curriculares y el documento está articulado con el Modelo Educativo con el Plan de desarrollo institucional para de esta manera garantizar su correcta ejecución.

El propósito del programa consiste en preparar médicos veterinarios y zootecnistas que comprendan que su misión radica en ser profesionales competentes, con sólidos valores humanísticos, éticos, morales y cívicos éticos, con calidades científicas y humanas, ser auto-crítico y con capacidad para generar cambios que redunden en un mayor desarrollo del sector pecuario de la región y el país.

La Universidad en su propósito de cubrir las diferentes áreas profesionales cree conveniente efectuar un estudio que permita elaborar la propuesta para la creación del programa académico de pregrado de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el objetivo de formar profesionales con sólidos valores humanísticos, éticos, morales y cívicos, capaces de identificar, plantear y resolver los problemas de diversa índole de las ciencias veterinarias.

La visión del programa académico de pregrado de Medicina Veterinaria y Zootecnia es dedicada a la formación de médicos veterinarios y zootecnistas comprometidos con excelencia académica, líderes en el campo de la salud animal, inocuidad alimentaria y reproducción animal e investigación veterinaria.

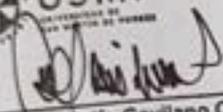
Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES"**.

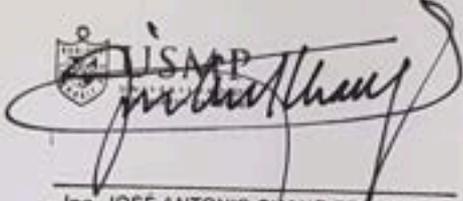
Se somete a votación el punto quedando acordado: **"ELEVAR LO ACTUADO A LA ASAMBLA UNIVERSITARIA PARA SU RATIFICACIÓN"**.

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 12:30 p.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARCO DE
PERU

Abg. Roberto Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**

Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR